GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno, contrario a la proposición de UPN para derogar la ley foral de 2015 sobre policías de Navarra

Considera que supondría un retroceso en el camino de renovación de estos cuerpos y provocaría una "profunda" inseguridad jurídica

Miércoles, 05 de octubre de 2016

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, un acuerdo por el que manifiesta su disconformidad con la toma en consideración de la proposición de ley foral presentada por UPN para que se derogue la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

El Ejecutivo foral rechaza esta proposición por entender que la ley de 2015 supone un paso más "en el camino de renovación y reformas" emprendido con la ley foral de 2007 y que continuó con una modificación en 2010 (Ley Foral 15/2010, de 25 de octubre), todo ello con el fin de dotar a Navarra de "una Policía moderna, mejor preparada técnica, psicológica y humanamente", que dé respuesta a las necesidades de la sociedad actual y permita la adaptación de los cuerpos policiales a las nuevas demandas y necesidades.

Según recuerda el Gobierno, las modificaciones introducidas por la Ley de 2015 vienen, entre otras cuestiones, a dar cumplimiento a los mandatos contenidos en las leyes anteriores y a los acuerdos logrados en negociación colectiva sobre la necesidad de establecer salarios más equiparados para las mismas funciones, y que hasta ese momento no se habían aplicado,

Por todo lo anterior, el Gobierno entiende que derogar la Ley Foral 15/2015 supone dar "un paso atrás" en el camino de renovación iniciado y añadiría "una profunda y general inseguridad jurídica", ya que si bien el reglamento de jornadas y retribuciones entró en vigor el pasado día 1 de octubre, el resto de las disposiciones normativas de la ley foral de 2015 están siendo aplicadas desde el 15 de abril de 2015. "La derogación de la Ley Foral 15/2015 –añade el acuerdo- no evita que haya desplegado sus efectos y lo siga haciendo, lo que generaría sólo mayor complejidad a la gestión de nuestras policías".

En este sentido, el Gobierno considera que "la única modificación legislativa que puede hacerse, y deberá hacerse, es de avance, no de retroceso".